No. 008576 - ESREY-COAGR– 29.25

Santa Rosa de Viterbo, 05 diciembre de 2024

Señora Coronel
RUBY LEONOR PINZON PINZON
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
Kilómetro 1 Vía Vélez Barbosa
Vélez (Santander)

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN ESVEL 58-1-30091-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2024	Hasta	30/11/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No GS-2023-009033-ESVEL del 22 de diciembre de 2023, la señora teniente coronel NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ, obrando en calidad de Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita Teniente ERIKA GISSELA GONZALEZ FIRIGUA

Powered by CamScanner

1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

2. No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

N° informe	RADICADO	FECHA
PRIMERO	GS-2024-000837-ESREY	06/02/2024
SEGUNDO	GS-2024-001535-ESREY	05/03/2024
TERCERO	GS-2024-002166-ESREY	06/04/2024
CUARTO	GS-2024-002806-ESREY	03/05/2024
QUINTO	GS-2024-003540-ESREY	05/06/2024
SEXTO	GS-2024-004316-ESREY	05/07/2024
SEPTIMO	GS-2024-005083-ESREY	05/08/2024
OCTAVO	GS-2024-005774-ESREY	05/09/2024
NOVENO	GS-2024-006664-ESREY	04/10/2024
DÉCIMO	GS-2024-007560-ESREY	05/11/2024

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	PN ESVEL 58-1-30091-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	El arrendamiento de un espacio físico con un área de 55 m2, destinado para el funcionamiento de una cafetería y frutería en el local No.3 del estadero de Estudiantes de la Escuela de Policía Rafael Reyes.
Contratista	GUSTAVO HERNAN RODRIGUEZ MOLINA
Representante legal	GUSTAVO HERNAN RODRIGUEZ MOLINA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total contrato: $9.867.000.00 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total contrato: $9.867.000.00 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	05/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05/01/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA

Powered by CamScanner

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

ENERO

Se realizó acta de inicio AE-2024-000034-ESREY de fecha 09 de enero de 2024, la cual trata de la reunión de trabajo entre el supervisor y el arrendatario para dar inicio al contrato PN ESVEL 58-1-30091-23 cuyo objeto es el arrendamiento de un espacio físico con un área de 55 m2, destinado para el funcionamiento de una cafetería y frutería en el local No.3 del estadero de Estudiantes de la Escuela de Policía Rafael Reyes.

Mediante comunicación oficial Nro. GE-2024-000012-ESREY de fecha 11 de enero de 2024 el contratista suministro comprobante consignación canon de arrendamiento mes de enero y la Planilla única de pago de aportes a seguridad social nro. 8373453364, donde se evidencia que el personal antes relacionado se encuentra afiliado de acuerdo a lo establecido por el código sustantivo del trabajo, se anexa exámenes de laboratorio y certificado de manipulación de alimentos

Mediante comunicación oficial Nro. GE-2024-000032-ESREY de fecha 19 de enero de 2024 el contratista suministro el plan de saneamiento, hoja de vida del responsable del SGSST, planilla única de pago de aportes a seguridad social, y las hojas de vida del personal que prestara lo servicios de atención al personal así:

Hoja de vida de Yuri Tatiana Núñez Camargo identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.055.274.556 expedida en Santa rosa de Viterbo.

Hoja de vida de Niyireth Daniela Delgado Puentes identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1052400192 expedida en Duitama.

FEBRERO

Mediante comunicación oficial Nro GE-2024-000048-ESREY del 01/02/2024, el contratista allegó certificación atención al ciudadano.

Mediante comunicación oficial Nro GE-2024-000159-ESREY del 05/02/2024, el contratista allegó la Planilla única de pago de aportes a seguridad social de los empleados.

MARZO

Mediante comunicación oficial Nro GE-2024-000323-ESREY del 05/03/2024, el contratista allegó la Planilla única de pago de aportes a seguridad social de los empleados.

Powered by CamScanner

ABRIL

Mediante comunicación oficial Nro GE-2024-000366-ESREY del 05/04/2024, el contratista allegó la Planilla única de pago de aportes a seguridad social de los empleados.

MAYO

Mediante comunicación oficial Nro GE-2024-000406-ESREY del 03/05/2024, el contratista allegó la Planilla única de pago de aportes a seguridad social de los empleados.

JUNIO

Mediante comunicación oficial Nro GE-2024-001142-ESREY del 05/06/2024, el contratista allegó la Planilla única de pago de aportes a seguridad social de los empleados.

JULIO

Mediante comunicación oficial Nro GE-2024-001278-ESREY del 05/07/2024, el contratista allegó la Planilla única de pago de aportes a seguridad social de los empleados.

Mediante comunicación oficial Nro. GE-2024-001320-ESREY 31 de julio del 2024 el contratista suministro el certificado de fumigación.

AGOSTO

Mediante comunicación oficial Nro GE-2024-001330-ESREY del 05/08/2024, el contratista allegó la Planilla única de pago de aportes a seguridad social de los empleados.

SEPTIEMBRE

Mediante comunicación oficial Nro. GE-2024-001375-ESREY de fecha 05 de septiembre del 2024, el contratista allego la renovación de los formatos de confidencialidad.

Mediante comunicación oficial Nro GE-2024-001374-ESREY del 05/09/2024, el contratista allegó la Planilla única de pago de aportes a seguridad social de los empleados.

Mediante comunicación oficial Nro GE-2024-001432-ESREY del 27/09/2024, el contratista allego la documentación requerida del sistema seguridad y salud en el trabajo

Mediante correo electrónico el día 28 de septiembre, desde el correo electrónico institucional personal, erika.gonzalezf@correo fue enviado el presente informe de supervisión al correo esvel.asdis@policia.gov.co correspondiente a la oficina de asuntos jurídicos de la ESVEL, para la verificación de mi capitán Edilson Aberto Castrillon Marin, logrando respuesta positiva para continuar con el trámite el día 29 de septiembre.

OCTUBRE

Mediante comunicación oficial Nro GE-2024-001464-ESREY del 04/10/2024, el contratista allegó la Planilla única de pago de aportes a seguridad social de los empleados.

Powered by CamScanner

Mediante comunicación oficial Nro GE-2024-001491-ESREY del 17/10/2024, el contratista allegó los formatos de aseo y desinfección del mes de octubre
Mediante correo electrónico el día 22 de octubre, desde el correo electrónico institucional personal, erika.gonzalezf@correo fue enviado el presente informe de supervisión al correo esvel.asdis@policia.gov.co correspondiente a la oficina de asuntos jurídicos de la ESVEL, para la verificación de mi capitán Edilson Aberto Castrillon Marin, logrando respuesta positiva para continuar con el trámite el día 23 de octubre.

Mediante correo electrónico el día 28 de octubre, el contratista dio cumplimiento con la certificación de fumigación, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 09 de 1979, Decreto 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas"

La Planilla única de pago de aportes a seguridad social nro. 8381466989, del personal antes relacionado, y que se encuentran afiliados de acuerdo a lo establecido por el código sustantivo del trabajo.

NOVIEMBRE

El contratista allegó mediante correo electrónico la Planilla única de pago de aportes a seguridad social de los empleados.

2. Relación de pagos canon de arrendamiento y servicios públicos:

CONCEPTO	MES	No. CONSIGNACION	FECHA	VALOR
Arriendo	Enero	2123389	10/01/2024	$716.153,23
servicios	Enero	2849673	02/02/2024	$159.630
arriendo	Febrero	2849674	02/02/2024	$822.250
servicios	Febrero	2757396	05/03/2024	$153.334
Arriendo	Marzo	2757398	05/03/2024	$822.250
servicios	Marzo	2809476	05/04/2024	$191,600
Arriendo	Abril	2809475	05/04/2024	$822.250
servicios	Abril	2889132	03/05/2024	$193,888
Arriendo	Mayo	2889311	03/05/2024	$822.250
servicios	Mayo	3026132	05/06/2024	$219.310
Arriendo	Junio	3026131	05/06/2024	$822.250
servicios	Junio	3088825	05/07/2024	$215,036
Arriendo	Julio	3088818	05/07/2024	$822.250
servicios	Julio	2889314	05/08/2024	$175,762
Arriendo	Agosto	2889313	05/08/2024	$822.250
servicios	Agosto	3179489	03/09/2024	$153,224

Powered by CamScanner

Arriendo	Septiembre	3179470	03/09/2024	$822.250
servicios	Septiembre	2622577	04/10/2024	$155.054
Arriendo	Octubre	2622565	04/10/2024	$822.250
servicios	Octubre	2389828	05/11/2024	$167.472
Arriendo	Noviembre	2557266	03/12/2024	$822.250
servicios	Noviembre	3041620	03/12/2024	$104.505

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El arrendatario, se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL - ANTICIPADA, en moneda legal colombiana el valor mensualizado del contrato, correspondiente a OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($822.250,00) M/CTE con IVA INCLUIDO, por concepto de canon de arrendamiento.	SI	Cancelo el canon de arrendamiento por valor de 822.250 Numero consignación 2557266
El ARRENDATARIO se compromete para con la ARRENDADOR a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del ARRENDATARIO	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
El valor de la presente contratación asciende a la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($9.867.000,00) M/CTE CON IVA INCLUIDO, CON PAGOS MENSUALES ANTICIPADOS POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($822.250) M/CTE con IVA INCLUIDO, por DOCE MESES, los cuales deberán cancelarse de forma anticipada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé inicio la ejecución del contrato. El valor de los servicios públicos de energía eléctrica, serán cancelados por el ARRENDATARIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del consumo y valor a pagar, realizada por parte del Supervisor de Contrato.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
El ARRENDATARIO deberá el arrendatario entrega la copia al supervisor del contrato junto con las planillas del pago detallado de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) del arrendatario y de los empleados	SI	Planilla única de pago de aportes a seguridad social nro. 8382005095
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
4. Cumplir cabalmente con las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable en cumplimiento a la (Ley 100 de 1993).	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión

Powered by CamScanner

quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado con previo cumplimiento a lo demás señalado en el anexo técnico.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
10. No realizar ninguna modificación al contrato sin autorización del supervisor del contrato ni del ordenador del gasto.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
11. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
12. Cancelar oportunamente el valor del canon mensual de arrendamiento y el valor de los servicios públicos de acuerdo a lo estipulado en las condiciones técnicas del contrato.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
13. No podrá subarrendar, ceder vender o entregar a terceros bajo ningún título el área arrendada.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
15. Usar el área arrendada según los términos del contrato.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
16. Entregar el área arrendada y los elementos entregados en perfecto estado de funcionamiento y conservación en la fecha de terminación del contrato o en los casos de terminación anticipada.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
16. Respecto al manejo adecuado y la recolección de basura deberá seguir las instrucciones de la Escuela y lo establecido en las condiciones técnicas.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
17. Permitir las inspecciones del inmueble que disponga la Dirección de la Escuela a quien este delegue con el objeto de verificar las obligaciones del arrendatario.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
18. Allegar mensualmente al supervisor del contrato fotocopia de las planillas del pago seguridad social o su equivalente, de todas y cada una de las personas que desempeñen actividades en el área arrendada.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
19. Mantener el personal necesario para la atención optima del personal de profesionales y demás personas que lo requieran.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
20. Allegar hojas de vida actualizadas y antecedentes disciplinarios de todas las personas que desempeñen actividades, como de aquellas que ingresen a laborar en el área arrendada, según las condiciones técnicas.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión

Powered by CamScanner

21. Poner en conocimiento del ARRENDADOR todas las situaciones que pongan o puedan poner en peligro la salud del personal de profesionales o cualquier otro usuario que haga uso de los servicios ofrecidos.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
22. Cumplir durante la ejecución del contrato con la condiciones y obligaciones frente a los diferentes sistemas que La Policía Nacional y la Escuela de Carabineros de Vélez han adoptado tales como: Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Seguridad en la Información, con el fin de mitigar cualquier tipo de riesgo o incumplimiento a los mismos.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
23. Cumplir las disposiciones que se dicten sobre planes de seguridad.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

N°	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	DESTINACIÓN ESPECIFICA DEL INMUEBLE: El inmueble dado en arrendamiento denominado Local No. 3, será destinado única y exclusivamente para la venta de: PRODUCTOS DE PANADERÍA, CONFITERÍA, PAQUETERÍA, DULCES, GALLETERÍA, LÁCTEOS, BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS, FRUTERÍA, HELADERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas
2	FORMA DE PAGO OBLIGACIONES: CANON DE ARRENDAMIENTO El arrendatario, se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL - ANTICIPADA, en moneda legal colombiana el valor mensualizado del contrato, correspondiente a OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($822.250,00) M/CTE con IVA INCLUIDO, por concepto de canon de arrendamiento. SERVICIOS PÚBLICOS El arrendatario, se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL, en moneda legal colombiana el valor correspondiente al consumo, que será notificado por el supervisor del contrato, por concepto de servicios públicos.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas
3	HORARIOS: 1. ATENCIÓN PUBLICO: El arrendatario deberá garantizar el servicio de la cafetería en el siguiente horario: ➢ Lunes a domingo de 07:00 horas a 18:00 horas. ➢ El proponente se compromete a atender en los horarios establecidos y a tener la disponibilidad para atender servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar (celebración de reuniones de trabajo, etc.) 2. INGRESO PROVEEDORES: El horario para el ingreso de elementos, productos y proveedores será de lunes a viernes de 7:00 am a 11:00 am bajo la supervisión y autorización del personal de seguridad de las instalaciones,	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas

Powered by CamScanner

	permitiendo la revisión de los vehículos y/o elementos ingresados, así como la verificación de antecedentes de las personas que realicen esta actividad.		
4	HOJAS DE VIDA: El arrendatario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, deberá entregar al supervisor del contrato, las hojas de vida del personal que prestará el servicio de atención al público.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas
5	LISTA DE PRODUCTOS Y PRECIOS: 1. El arrendatario deberá entregar a la supervisión del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato el listado de los productos con su presentación y precio, la cual será verificada y aprobada por el supervisor del contrato. .	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas
6	OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1. Queda prohibido realizar fianzas al personal de Estudiantes, Auxiliares de Policía o personal de planta. 2. Por tres llamados de atención por escrito será objeto de cancelación del contrato definitivo. 3. El arrendatario deberá mantener las condiciones mínimas de seguridad como los es asegurar los lugares que posean puerta con sus respectivas chapas de las cuales las llaves las deberá el arrendatario.	SI	A la fecha no hay observación.
7	OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO CON EL PERSONAL CONTRATADO PARA PRESTAR EL SERVICIO: 1. El arrendatario deberá cumplir las obligaciones laborales y las establecidas como patrono en el del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido los salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas
08	CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y RASTREROS: 1. Efectuar programas de fumigación cada 2 (dos) meses, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 09 de 1979, Decreto 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas" y demás normatividad que dicten, actualice, modifique o sustituyan los Ministerios de Salud y de Agricultura o sus institutos adscritos. Nota: Presentar a la supervisión del contrato informe físico con el respectivo registro fotográfico, formularios, certificado y antecedentes de la actividad realizada.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (329) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (36) días para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Powered by CamScanner

El contratista se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL - ANTICIPADA, en moneda legal colombiana el valor mensualizado del contrato, correspondiente a OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($822.250,00) M/CTE con IVA INCLUIDO, por concepto de canon de arrendamiento. Se establece que los pagos son de forma mensual y anticipada, deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, por el valor total establecido como canon mensual de arrendamiento; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción de mes según corresponda.

El contratista se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL, en moneda legal colombiana el valor correspondiente al consumo, que será notificado por el supervisor del contrato, por concepto de servicios públicos.

- Se establece que los pagos son de forma mensual y deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles, previos a la notificación por el supervisor del contrato del consumo y valor a cancelar; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción del mes según corresponda.
- En la fecha que se dé inicio a la ejecución del contrato el supervisor y el arrendatario, les corresponde tomar la lectura (actual) y la del último día del mes de los medidores de energía (kwh) el contratista debe cancelar el valor equivalente al consumo de los días o la fracción del mes.
- Para los siguientes meses el supervisor y arrendatario, les corresponderá, mes a mes tomar lectura de los contadores, el primer día del mes, con el objetivo de conocer el consumo del periodo correspondiente a cobro.

Nota 1: El pago del valor mensual del canon de arrendamiento y servicios públicos se deberá efectuar mediante orden de consignación emitida por la Tesorería de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta:

Cuenta Corriente No: 11054000026-2
Recaudo Código 1 (Arrendamiento)
Recaudo Código 2 (Servicios públicos)
Fondos Especiales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Banco: Banco Popular

Nota 2: El supervisor del contrato y el arrendatario, les corresponderá, mes a mes tomar lectura de cada contador (energía eléctrica) el primer día del mes, con el objetivo de conocer el consumo correspondiente (kilovatio) y proceder a notificar al arrendatario del valor a cancelar, pagando mes vencido.

Una vez efectuadas las consignaciones por concepto de canon de arrendamiento y servicios públicos, el arrendatario debe hacer entrega de la copia al supervisor del contrato junto con las planillas del pago detallado de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) del arrendatario y de los empleados.

No obstante, el incumplimiento al pago del valor mensualizado del contrato, en los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo.

Powered by CamScanner

El arrendatario deberá hacer entrega a la supervisión del contrato copia de la consignación de pago del canon de arrendamiento y de servicios públicos, al día calendario siguiente de haberlos realizado, al Supervisor del Contrato para su respectivo control. (de conformidad con la forma de pago).

Teniendo en cuenta lo anterior, se deja constancia de los pagos realizados en las consignaciones relacionadas así:

ARRENDAMIENTO N° de consignación 2557266 del 03/12/2024
SERVICIO DE ENERGIA N° de consignación 3041620 del 03/12/2024

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$9.867.000.00	100%
Valor total de las entregas	$8,938,653.23	90%%
Valor total facturado	$8,938,653.23	90%%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0,00%
Valor pagado	$8,938,653.23	90%
Valor pendiente de entrega	$928.346,77	9,41%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)				
Constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**Valor neto**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RECOMENDACIONES:

Verificación constante por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e informar cualquier novedad, teniendo en cuenta que él está en el lugar de ejecución y su cercanía influye en la verificación del cumplimiento contractual.

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las

Powered by CamScanner

cláusulas contractuales		especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Teniente KAREN YOEINY MORA PUENTES
Comandante de compañía Escuela de Policía Rafael Reyes
Supervisor de Contrato PN ESVEL 58-1-30091-23
Correo electrónico: Karen.morap@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3107979305

Anexo:

1. Comprobante de pago servicios públicos y canon de arrendamiento
2. Planilla aportes de seguridad
3. Certificado de fumigación.

Powered by CamScanner

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2557266

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte ☐ Cuenta Ahorro ☐

L L 0 5 4 0 0 0 0 0 2 6 - 2

Ciudad: BOGOTA | 3 | 12 | 2024

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: ESC. POLICIA VELEZ

Nombre usuario del comercio: GUSTAVO [illegible]

Nro. Factura: 79446123

Referencias NIT/C.C./Código de convenio/Nros. Factura/Otra

Ref. 1	
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	ABONANDO.

Diligenciar sólo para pagos de PILA — Año — Mes

NIT/C.C. del cotizante:

Firma y sello o Timbre

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		

Total Efectivo $ 822.250.

Cantidad ( ) Total Cheques $

Total Consignación $ 822.250

Banco Popular — 02 — 03 DIC. 2024 — RECIBIDO CON PAGO

$822.250.00
$1.822.250.00
$1.00
$1.822.250.00

****0262
79446123
6697

BANCO POPULAR NIT 860.007.738-9 DV 1 CONVENIO 06611411 LI NSD 6897 RAZON_RECAUDOS_NACIONALE

CLIENTE

Powered by CamScanner

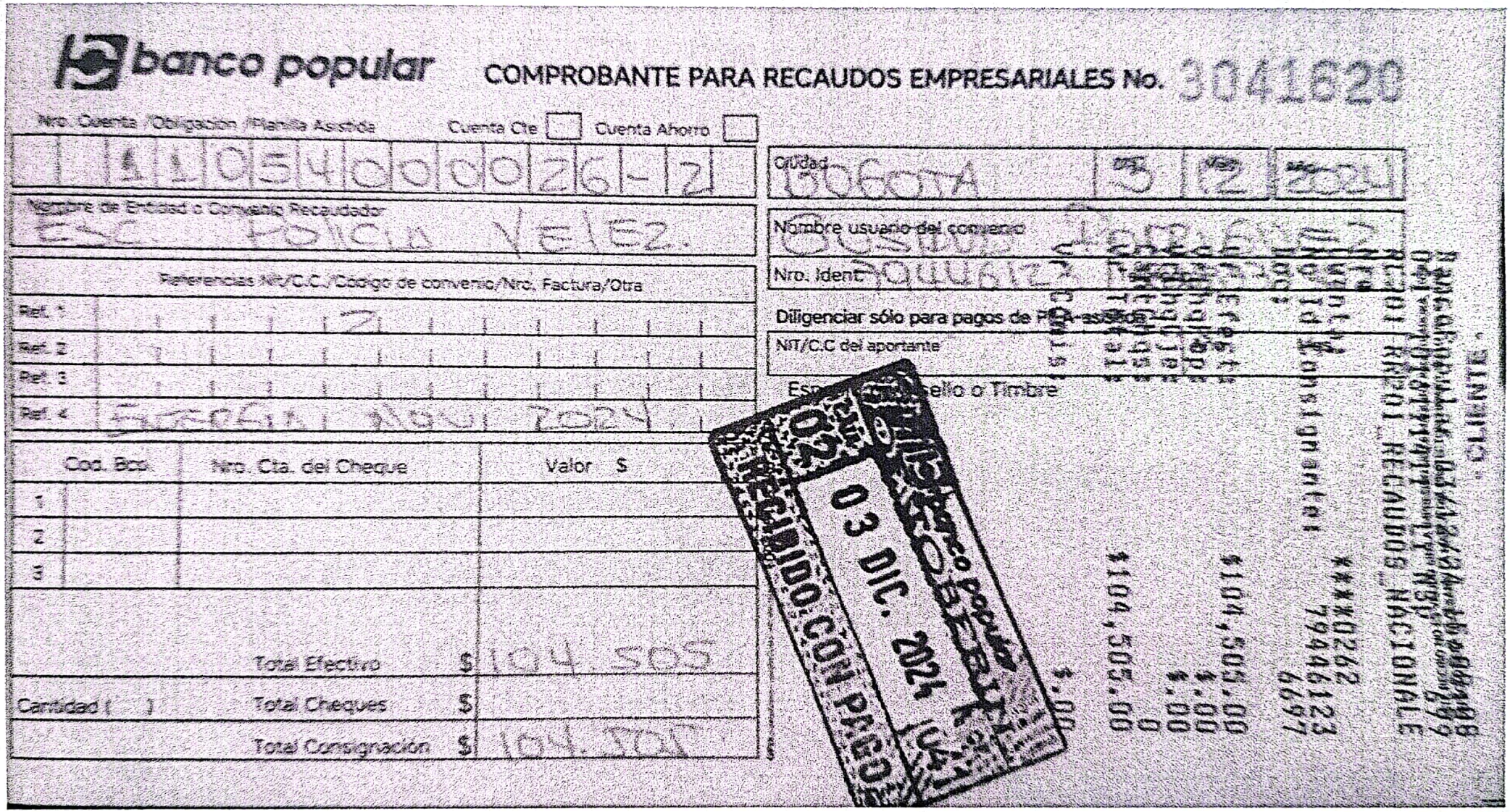

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 3041620

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida — Cuenta Cte ☐ Cuenta Ahorro ☐

1 1 0 5 4 d d d d 2 6 - 2

Ciudad: BOGOTA | Día: 03 | Mes: 12 | Año: 2024

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: ESC. POLICIA VELEZ.

Nombre usuario del convenio: OSSWALDO LEON ROMERO

Nro. Ident.: 7201[illegible]

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1: 2

Ref. 2:

Ref. 3:

Ref. 4: [illegible] NOV 2024

Diligenciar sólo para pagos de PILA asistido

NIT/C.C del aportante:

Espacio para Sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

Total Efectivo $ 104.505

Cantidad ( ) Total Cheques $

Total Consignación $ 104.505

banco popular RECIBIDO 03 DIC. 2024 CAJA 1

RECIBIDO CON PAGO

CLIENTE

RECIBO RECAUDOS NACIONALES

***0262 79446123 6697

$104,505.00
$.00
$.00
$104,505.00
$.00

Powered by CamScanner

Señor(es): GUSTAVO HERNAN RODRIGUEZ MOLINA
Nit: NI 79446123
Dirección: Diagonal 9 No. 78C-42 Int. 7 Apto. 203
Teléfono: 3187374021 **Fax:**
Ciudad: SANTA ROSA DE VITERBO

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

Nombre	GUSTAVO HERNAN RODRI
Tipo y número de identificación	79446123
Número de radicación planilla	8382005095
Fecha de pago	12/3/2024
Número de autorización de pago	82005095
Banco	1052
Valor Comisión	$0

Número de empleados	2
Periodo cotización salud	Diciembre 2024
Periodo cotización pensión	Noviembre 2024
Periodo cotización caja	Noviembre 2024
Número de administradoras	5
Total Pagado	$455.600
Total interes mora	$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-11	ARL SURA	$13.600	2
230301	Porvenir	$104.000	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	$208.000	1
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	$78.000	2
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	$52.000	1

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Powered by CamScanner